



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**PASTO SALUD E.S.E**  
NIT 930901143-9

## RESOLUCIONES

| VERSIÓN | PROCESO/SERVICIO                   | CODIGO | NUM |
|---------|------------------------------------|--------|-----|
| 6.0     | GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION | GSI-R  | 062 |

OFICINA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS

RESOLUCIÓN No. **0059 - -**  
(28 de enero de 2021)

"Por la cual se adopta el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Decreto No. 0530 del 30 de septiembre del 2016 emanado por la Alcaldía Municipal de Pasto y,

### CONSIDERANDO:

Qué conforme a los principios de "Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" y la "Masificación del Gobierno en Línea", ahora Gobierno Digital, consagrados respectivamente en los numerales 1° y 8° del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, las entidades públicas deberán priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la producción de bienes y servicios, así como adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información (TI) en el desarrollo de sus funciones, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos.

Que el artículo 2 del Decreto Presidencial 612 del 4 de abril de 2018 donde se consideran las definiciones del Decreto Único Reglamentario del Sector de TIC 1078 de 2015, se establecen los instrumentos para implementar la "Estrategia de Gobierno en Línea", ahora Política de Gobierno Digital, exigiendo la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de TI, así como de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información que deben ser integrados en el plan de acción, el cual debe ser publicado en el sitio web oficial de la entidad.

Que mediante Acta No 001-2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del día 22 de enero de 2021 se presentó, se revisó y se aprobó el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021, el cual se pretende adoptar mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Adoptar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021, documento que hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2021, tiene como objetivo ser la guía tecnológica para el desarrollo e innovación de la entidad y el sector, siempre alineado con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos sectoriales y los institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
PASTO SALUD E.S.E  
NIT 826281143-8

VERSIÓN  
6.0

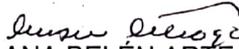
RESOLUCIONES

| PROCESO/SERVICIO                   | CODIGO | NUM |
|------------------------------------|--------|-----|
| GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION | GSI-R  | 052 |

OFICINA DE COMUNICACIONES Y SISTEMAS

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias a este.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES  
Gerente.

Proyectó: William Montenegro Guevara/ Jefe Oficina de Comunicaciones y Sistemas  
Revisó: José Luis Ocampo/ Jefe Oficina Asesora Jurídica 